### **IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO (PRO-Cambiemos)**

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

# La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:

- 1. Su total repudio a los ataques con armas químicas llevados a cabo por el régimen de Bachar Al Asad durante los primeros días de abril de 2018, los cuales forman parte de una larga lista de inaceptables agresiones contra la población siria.
- 2. Su condena a quienes fabriquen y almacenen armas químicas de destrucción masiva, así como a quienes faciliten su producción o uso.
- 3. Su pedido al Poder Ejecutivo Nacional de que condene a estos ataques como crímenes de lesa humanidad, según la definición establecida por el Estatuto de Roma, del que la República Argentina es parte.
- 4. Su pedido al Poder Ejecutivo Nacional de que solicite la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) en el marco de los acuerdos de "Responsabilidad de Proteger" con el objeto de restaurar la paz, prevenir escaladas bélicas y resguardar a la población civil.
- 5. Su pedido al Poder Ejecutivo Nacional de que apoye la restricción del derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) en los casos, como el presente, en que ocurran graves violaciones a los Derechos Humanos.

#### **FUNDAMENTOS**

## **SEÑOR PRESIDENTE**

El Observatorio Sirio para los Derechos Humanos (<a href="http://www.syriahr.com/en/">http://www.syriahr.com/en/</a>, 20/04/18) denunció un ataque con armas químicas sobre población civil de las ciudades aledañas a Damasco, capital del país, durante los primeros días de abril de 2018. Estos acontecimientos no son aislados. El territorio Siria es escenario de crudos enfrentamientos bélicos que, con distintas etapas y actores, sacuden al país desde 2011, cuando los movimientos ciudadanos de la primavera árabe buscaban apertura democrática, pero cuyo proceso terminó abriendo la puerta a grupos terroristas y a la posterior intervención de grandes potencias sin participación ni control de Naciones Unidas. Las investigaciones realizadas por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas permiten encuadrar además el inaceptable ataque del régimen sirio a sus propios ciudadanos entre los 34 incidentes similares documentados por la ONU (Ver anexo).

Estas agresiones forman parte de una situación internacional cada vez más conflictiva y preocupante. Producto de una lógica de disputas nacionalistas se ha creado otra vez un escenario internacional en el que no predomina el estado de derecho sino la ley del más fuerte. Con sus ensoñaciones retrógradas de retorno a la grandeza nacional, los presidentes Putin y Trump son las manifestaciones políticas más notables de este nacionalismo. "Make America great again" ('Hagamos nuevamente grandes a los Estados Unidos'), promete uno; mientras el otro se propone reconstruir el poder imperial ruso con los mismos métodos de Stalin y los zares. Ambos son, también, los actores ocultos del drama sirio, cuya víctima principal es la población civil.

Por eso es necesario expresar un repudio contundente al accionar de Bachar Al Asad, pero eso no basta. Se hace imprescindible unir a este repudio una propuesta de intervención multilateral internacional capaz de restituir la normalidad en un país abismado en la violencia generada por dos bandos criminales: el del terrorismo fundamentalista islámico y el del gobierno. Ahora bien, después de las dos guerras mundiales fueron creadas dos organizaciones internacionales (las Naciones Unidas, en 1945, y la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, en 1950) con el objetivo de evitar un nuevo conflicto mundial; un objetivo satisfactoriamente alcanzado durante siete décadas. Pero también es cierto que el sistema internacional existente ya no resulta eficaz para contener y tramitar conflictos con el criterio de protección universal de los derechos humanos y de ciudadanía global como denominadores comunes.

El caso sirio, como otros, plantea un dilema imposible de resolver con los instrumentos actuales, un dilema cuyas dos alternativas son malas o pésimas: la de dejar el reiterado ataque con armas químicas contra la población civil sin respuesta, abandonando a miles de sirios a su suerte y alentando escaladas similares en todo el mundo; y la de responder a la agresión con bombardeos, arriesgándose a desatar una escalada bélica. La alianza entre Estados Unidos, Reino Unido y Francia ha optado por esta última estrategia. Sus resultados se verán. Pero esa misma decisión unilateralmente adoptada por un grupo de tres países revela la insuficiencia del sistema de seguridad de la ONU. Ese sistema posee programas como R2P (Responsabilidad de Proteger) destinado poner fin a la violencia y la persecución de las poblaciones en riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad (http://www.un.org/en/genocideprevention/about-responsibility-to-protect.html,

21/04/2018). Aunque limitado, es este el mecanismo multilateral de pleno respeto del derecho

internacional que debería emplearse en el caso sirio. Pero la existencia del sistema de veto en el Consejo de Seguridad lo hace imposible, ya que seguramente enfrentaría el veto ruso.

Es por ello que la ONU necesita una actualización institucional que democratice y profundice sus poderes. Es por ello que uno de sus puntos fundamentales debería ser la reforma de su Consejo de Seguridad. Es por ello que es necesario abandonar el esquema por el cual los vencedores de la Segunda Guerra Mundial se aseguraron el control de la sala de los botones. Es por ello que se hace urgente la configuración de un Consejo de Seguridad representativo de la situación actual, y no la de posguerra, estructurado de manera más regional que internacional y con restricciones progresivas a la capacidad de veto. Es este el futuro de la ONU, si no quiere terminar de caer en la irrelevancia.

Mientras se avanza en esta dirección, es ya posible declarar inválido el derecho de veto en situaciones de genocidio o de atrocidades masivas como las cometidas en Siria por Al Assad. Sería un enorme paso adelante en la dirección correcta y es por eso que este proyecto de declaración solicita al Poder Ejecutivo Nacional proceder en este sentido, promovido por Francia y otros dos actores internacionales. Un Consejo de Seguridad que no esté bloqueado por eventuales vetos habilitaría intervenciones colectivas de la ONU realizadas en el marco de R2P (Responsabilidad de Proteger) —y, por lo tanto, sometidas al control y al escrutinio internacional- que hoy no son posibles; con una mejora decisiva respecto de las actuales acciones unilaterales.

La humanidad ha entrado en una nueva era. Una era global en la que el derecho internacional, el multilateralismo, el federalismo y la democracia se hacen cada vez más necesarios en la escala global para impedir atrocidades y episodios de destrucción masiva. Desconocerlo es tonto. Ignorarlo es suicida. La arquitectura política generada hace décadas y las estrategias nacionalistas del pasado solo pueden llevarnos a las tragedias del pasado. No hay soluciones rápidas ni simples, pero la institucionalización de un orden global democrático aparece en el horizonte político de la sociedad mundial. Es importante dar una oportunidad a la paz a través de la democracia antes de que sea tarde.

Es en virtud de todo lo expuesto que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración en base a los puntos argumentados. En primer lugar, se repudia el ataque con armas químicas llevado a cabo por el régimen de Bachar Al Asad. En segundo, se condena a quienes fabriquen y almacenen armas químicas, así como a quienes faciliten esa producción. En tercer lugar, se solicita una condena en los términos establecidos por el Estatuto de Roma. Por último, se manifiesta el pedido al Poder Ejecutivo Nacional de que participe activamente de la aplicación de los mecanismos multilaterales existentes y de la reforma de los organismos internacionales de la ONU. Por lo expuesto, solicito a mis colegas acompañen el proyecto de declaración.

**ANEXO** 

